

las obras y otro de doce meses para su finalización contados ambos a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 29 de mayo de 1978.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobré.

Ilmos. Sres. Director general de Industrias Agrarias y Director general de la Producción Agraria.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**16851** *ORDEN de 23 de mayo de 1978 por la que se autoriza la cesión del beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria que tiene autorizado por Orden de 29 de abril de 1967, y ampliaciones posteriores la firma «Productos Pirelli, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre de 1977) le fue autorizado a la firma «Productos Pirelli, S. A.», la cesión del beneficio fiscal correspondiente a los saldos de hilo de rayón exportado dentro del régimen de reposición con franquicia arancelaria, que tiene autorizado por Orden de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1967), prorrogado hasta el 11 de mayo de 1982.

Vista la instancia formulada por la citada firma en solicitud de autorización para ceder el mencionado beneficio fiscal correspondiente al resto de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas dentro de dicho sistema de reposición, autorizado por Orden de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1967) y ampliado por Ordenes de 11 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1967), 15 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975) y 12 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1977).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación y previo el informe favorable de la Dirección General de Aduanas, ha resuelto:

Autorizar a la firma «Productos Pirelli, S. A.», de Barcelona, la cesión del beneficio fiscal correspondiente a los saldos de las materias primas contenidas en las exportaciones realizadas a partir del 20 de noviembre de 1977, dentro del sistema de reposición con franquicia arancelaria, que tiene autorizado por Orden de 29 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1967) y ampliado por Ordenes de 11 de agosto de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto de 1967), 15 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1975) y 12 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1977).

El Servicio de Instrumentos Arancelarios de la Dirección General de Exportación hará constar en la documentación relativa a las importaciones acogidas a esta cesión, qué Empresa es la cedente del beneficio correspondiente.

El cesionario será el sujeto pasivo del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, regulados por el Decreto 1018/1967, de 8 de abril, al tipo impositivo previsto en el número 2 de la tarifa vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Carlos Bustelo.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**16852** *CORRECCION de errores de la Orden de 19 de abril de 1978 por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes insulares de Menorca, así como composición del Tribunal.*

Advertidos errores en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 23 de mayo de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la primera columna de la página 12070, en el párrafo cuarto, línea tercera, donde dice: «Hano de Marti, Brenda», debe decir: «Hand de Marti, Brenda».

En igual página y columna dentro del mismo párrafo cuarto, se ha omitido uno de los aspirantes a examen, que debe figurar a continuación del aspirante Royo Arpón, Isabel. El nombre omitido es el siguiente: Nombre, Viola Giner, Jorge. Idiomas, francés-inglés.

**16853** *CORRECCION de errores de la Orden de 19 de abril de 1978 por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes insulares de Ibiza y Formentera, así como la composición del Tribunal.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 122, de fecha 23 de mayo de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna de la página 12070, en el párrafo cuarto, línea sexta, donde dice: «Orloff de Cardona, Elena ..... inglés», debe decir: «Orloff de Cardona, Elena ..... inglés y francés».

**16854** *RESOLUCION de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación por la que se anula la convocatoria del contingente-base número 4 «Preparados para bebidas no alcohólicas».*

La Dirección General de Política Arancelaria e Importación, ha resuelto anular la Resolución de 17 de abril de 1978 de la convocatoria del contingente-base número 4 «Preparados para bebidas no alcohólicas», por haber sido liberada dicha partida a partir del 4 de febrero de 1978.

Madrid, 2 de mayo de 1978.—El Director general, José Ramón Bustelo.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**16855** BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de junio de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	78,833	78,893
1 dólar canadiense .....	69,826	70,135
1 franco francés .....	17,333	17,409
1 libra esterlina .....	145,573	146,370
1 franco suizo .....	42,230	42,484
100 francos belgas .....	241,249	242,792
1 marco alemán .....	37,908	38,125
100 liras italianas .....	9,193	9,234
1 florín holandés .....	35,272	35,468
1 corona sueca .....	17,168	17,262
1 corona danesa .....	13,954	14,025
1 corona noruega .....	14,553	14,628
1 marco finlandés .....	18,456	18,560
100 chelines austriacos .....	525,200	530,480
100 escudos portugueses .....	171,612	172,935
100 yens japoneses .....	38,393	38,614

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.